

MUNICIPALIDAD DE

CAÑADA DE GOMEZ

LLAMADO A CONCURSO

Visto: ... Considerando: ... Por ello: ... En uso de las facultades que le son propias. El Presidente del Concejo Municipal a cargo del D.E. Municipal RESUELVE: Art. 1º.- Disponer la Convocatoria a Concurso, para la adquisición de Botines y Calzado Especial de Trabajo, destinados a los agentes que prestan servicios y cuyas funciones los obliguen al uso de Botines y/o Calzado especial, y que se detallan en Anexo I (Bases y Condiciones) que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución, y bajo cuyas condiciones se deberá realizar el llamado. Art.2º.- Exclúyase del presente Concurso un total de 11 (once) pares de Botines que le serán entregados a los agentes municipales Pablo Astorga; Fabián Angel Moreno; José Daniel Torres; Gustavo Daniel Cardozo; Ezequiel Verón; Raúl Camilo Calderón; Oscar Emilio Andereggen; Cristina Herrera; Nicolás José Beltramo, José Emanuel Calindo y Pablo Jesús Herrera, atento a que los mismos serán adquiridos mediante el sistema de compra directa, conforme lo solicitado en fecha 19/02/2013 por la Secretaría de Obras Públicas y posterior informe de Secretaría de Hacienda, obrante a fs. 5/6 y 8, respectivamente, del expediente de referencia. Art. 3º.- Establecer el valor del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de pesos Doscientos (\$ 200). Art. 4º.- Comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Fe y en un diario local por el término de ley. Art. 5º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.

\$ 570 191135 Feb. 28 Mar. 13

CANEPA S.A.

AVISO DE ESCISION

A los fines dispuestos por el Artículo 88 inc. 4 de la Ley 19.550 se hacer saber por tres días que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 21/12/12, CANEPA S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario con fecha 20/01/1970 en la sección Estatutos bajo el Tomo 120, Folio 4652, Número 1557, con sede social en la calle Maipú Nº 1108 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ha decidido escindir parte de su patrimonio para constituir cuatro nuevas sociedades.

La escisión se efectúa en los términos del artículo 88, inciso II y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales, del artículo 77 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y en base al Estado de Situación Patrimonial Especial de Escisión al 30/09/20012, del cual resultan las siguientes valuaciones patrimoniales a dicha fecha: a) Patrimonio antes de la escisión: Total Activo: \$2.254.193,20; Total Pasivo \$217.260,92; Total Patrimonio Neto: \$2.036.932,28.

Las nuevas sociedades son las siguientes: 1- Laura Elena S.A. Domicilio: San Lorenzo Nº 722 Piso 2 Departamento 6 de la ciudad de Rosario. Patrimonio escindido: Total Activo: \$355.462,87; Total Pasivo: 0; Total Patrimonio Neto: \$355.462,87.

2- Emdeu S.A. Domicilio: San Lorenzo Nº 722 Piso 5 de la ciudad de Rosario.

Patrimonio escindido: Total Activo: \$355.462,87; Total Pasivo: 0; Total Patrimonio Neto: \$ 355.462,87.

3- Carlos Usellini S.A.: Domicilio: Viamonte Nº 1856 de la ciudad de Rosario. Patrimonio escindido: Total Activo: \$355.462,87; Total Pasivo: 0; Total Patrimonio Neto: \$355.462,87.

4- Jaspe S.A.: Domicilio: San Lorenzo Nº 722 Piso 2 de la ciudad de Rosario.

Patrimonio escindido: Total Activo: \$355.462,87; Total Pasivo: 0; Total Patrimonio Neto: \$355.462,87.

Oposiciones en la sede social de la sociedad escidente.

\$ 255 191078 Feb. 28 Mar. 4